

INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

CVYSPE-ORD-16-MARZO-2016

En la Ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 4, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron miembros de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

**Presidenta.** Muy buenos días a todos, muchas gracias por asistir a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, convocada para el día 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis a las 11:00 once horas. Doy la bienvenida a los consejeros invitados, y le pediría al Secretario Técnico, se sirviera tomar asistencia, con el fin de corroborar el quórum legal.-----

**Secretario Técnico.** Sí, con mucho gusto Doctora Andrade, buenos días a todos:

Dra. Yurisha Andrade Morales Presente  
Presidenta de la Comisión-----

Lic. José Román Ramírez Vargas Presente  
Consejero Electoral integrante de la Comisión-----

Mtra. Martha López González Presente  
Consejera Electoral integrante de la Comisión-----

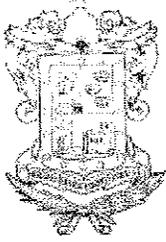
Mtro. Oscar Fernando Ríos Pimentel Presente  
Secretario Técnico-----

**Secretario Técnico.** Presidenta, existe quórum legal y los acuerdos que sean tomados, tendrán validez legal.-----

**Presidenta.** Muchas gracias Secretario. A continuación, le solicitaría dar lectura al orden del día.

**Secretario Técnico.** Si con mucho gusto Presidenta, Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, orden del día 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis, 11:00 once horas:

1. Lectura y aprobación en su caso, del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 12 doce de febrero de 2016 dos mil dieciséis.
2. Relación de los Acuerdos aprobados en el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, que presenta la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, correspondiente del 13 trece de febrero al 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis.
3. Relación de los Acuerdos aprobados en este Órgano Electoral, notificados al Instituto Nacional Electoral, correspondiente del 13 trece de febrero al 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis.
4. Seguimiento de actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. Asuntos Generales.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

CVySPE-ORD-16-MARZO-2016

**Presidenta.** Gracias señor Secretario, pongo a su consideración, someter la votación del orden del día.-----

**Secretario Técnico.** Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejeros integrantes de esta Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, si Ustedes están de acuerdo con el contenido del Orden del día al que se acaba de dar lectura, hagan favor de manifestarlo en votación económica. Se aprueba por Unanimidad Presidenta.-----

**Presidenta.** Muchas gracias Secretario. Respecto al punto número uno, sobre la lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del pasado 12 doce de febrero de 2016 dos mil dieciséis, solicito al Secretario, tomar la votación correspondiente para la dispensa de la lectura de la misma.

**Secretario Técnico.** Si con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros ¿si están conformes con la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del 12 doce de febrero de 2016 dos mil dieciséis, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad.-----

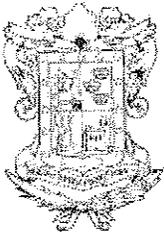
**Presidenta.** Muchas gracias señor Secretario. Ahora solicito se someta a votación, la aprobación de dicha Acta.

**Secretario Técnico.** Con gusto Presidenta, si están de acuerdo con el contenido del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del 12 doce de febrero de 2016 dos mil dieciséis, sírvanse de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

**Presidenta.** Muchas gracias Secretario. En relación al punto número dos, sobre los Acuerdos aprobados en el Instituto Nacional Electoral y notificados a este Órgano Electoral, que presenta la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, correspondiente del 13 trece de febrero al 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis, solicitaría al Secretario, dar la información correspondiente.-----

**Secretario Técnico.** Con gusto Presidenta. En este periodo los Acuerdos que fueron notificados a este Órgano Electoral, son los siguientes:

RESOLUCIÓN			ACTIVIDADES	
Número	Fecha de aprobación	Fecha de notificación	Tema	Descripción
INE/CG789/2015	12/08/2015	18/02/2016	Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y egresos de los candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014- 2015 en el Estado de Michoacán.	Se realizó la revisión de los informes de campaña de los ingresos y egresos de los candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014- 2015 en el Estado de Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

CVYSPE-ORD-16-MARZO-2016

INE/CG1025/2015	16/12/2016	25/02/2016	Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos a los cargos de Diputado Local por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y del Ayuntamiento de Sahuayo, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2015-2016 en el Estado de Michoacán.	Revisión de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos a los cargos de Diputado Local por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y del Ayuntamiento de Sahuayo, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2015-2016 en el Estado de Michoacán.
INE/CG09/2016	27/01/2016	25/02/2016	Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de Diputado Local por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y del Ayuntamiento de Sahuayo, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2015-2016 en el Estado de Michoacán.	Se realizó la revisión de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de Diputado Local por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y del Ayuntamiento de Sahuayo, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2015-2016 en el Estado de Michoacán.
INE/CG17/2016	27/01/2016	25/02/2016	Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos a los cargos de Diputado Local por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y del Ayuntamiento de Sahuayo, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2015-2016 en el Estado de Michoacán.	Se realizó la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos a los cargos de Diputado Local por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y del Ayuntamiento de Sahuayo, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2015-2016 en el Estado de Michoacán.

**Presidenta.** Muchas gracias Secretario. Respecto a estos Acuerdos y Resoluciones que ha notificado el Instituto Nacional Electoral al Instituto Electoral de Michoacán ¿Se sabe el estatus en el que se encuentran, y si alguno de ellos ha sido impugnado?-----

**Secretario Técnico.** Sí, normalmente estamos pendientes. Una vez que queden firmes, es decir, en principio si hubo o no impugnación, y si la hubo darle seguimiento hasta que concluya la Sala Superior.-----

**Presidenta.** Propongo que se incorpore a este tipo de informes, el estatus, y si hay algún plazo próximo a vencer, dentro del mismo procedimiento de impugnación, y la sanción a la que fueron sujetos o en qué sentido se emitió la Resolución por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.-----

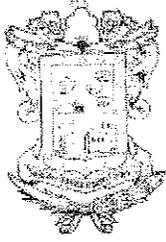
**Secretario Técnico.** ¿Entonces lo incorporamos?

**Presidenta.** Sí.

**Secretario Técnico.** Con mucho gusto, Presidenta.

**Presidenta.** Respecto al punto número tres del orden del día, en relación a los Acuerdos aprobados por este Órgano Electoral, notificados al Instituto Nacional Electoral, correspondientes del 13 trece de febrero al 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis, solicito al Secretario, nos dé cuenta de ello.-----

**Secretario Técnico.** Con mucho gusto Presidenta. Básicamente son los siguientes Acuerdos:



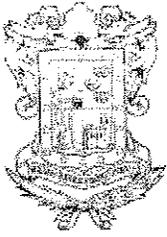
INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

CVySPE-ORD-16-MARZO-2016

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO	CONTENIDO DEL ACUERDO	FECHA DE SU APROBACIÓN	FECHA DE REMISIÓN AL INE
CG05/2016	Se modifica la denominación e integración de la Comisión de Procedimientos de Consulta Ciudadana por la de Participación Ciudadana y se crean la Comisión de Derecho Humanos y la Comisión de Reforma Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado.	26/02/2016	29/02/2016
	Resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-UF/PAO/04/215, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática.	26/02/2016	29/02/2016
	Resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-UF/PAO/09/215, instaurado en contra del Partido Acción Nacional.	26/02/2016	29/02/2016
	Resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-UF/PAO/13/215, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano.	26/02/2016	29/02/2016

**Presidenta.** ¿Alguien quisiera hacer una manifestación al respecto? Entonces continuamos con el punto número cuatro del orden del día, en relación al seguimiento de las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional, solicitaría al Secretario, nos diera un informe de ello.-----

**Secretario Técnico.** Con gusto Presidenta. Pues bien, como se ha hecho del conocimiento en otras ocasiones, derivado de la Reforma Electoral, también se ha impactado el tema del Servicio Profesional Electoral para incorporar a los Institutos Electorales Locales, al mismo; en el mes de agosto de 2014 dos mil catorce, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, inició un censo diagnóstico en cada uno de los Institutos con la finalidad de obtener información sobre el grado de avance o desarrollo del Servicio Profesional en los mismos; para noviembre de 2014 dos mil catorce se realizaron foros de discusión y mesas de trabajo, con ese mismo fin. En Sesión Ordinaria del 25 veinticinco de febrero de 2015 dos mil quince, se aprobó el Acuerdo INE/CG65/2015 a propuesta de la Junta General Ejecutiva el cual informa sobre los Lineamientos de Incorporación de Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, al Servicio Profesional Electoral; para el 30 treinta de octubre de 2015 dos mil quince, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se aprobó el Acuerdo INE/CG909/2015, por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Estatuto referido fue publicado por el Diario Oficial de la Federación el 15 quince de enero de 2016 dos mil dieciséis y para el 27 veintisiete de enero de este año, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG47/2016 para la integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional; finalmente en Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 29 veintinueve de febrero de este año se aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa, mismo que a la fecha no ha sido notificado formalmente a este Instituto, sin embargo, de manera preliminar, obtuvimos información del contenido del Catálogo, el cual contiene la siguiente información: Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se aprueba el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

CVySPE-ORD-16-MARZO-2016

**Presidenta.** Perdón, los últimos dos puntos que nos menciona aquí, sobre la integración del Catálogo de Cargos, previamente el 27 veintisiete de enero, fue que se aprobó mediante Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la integración del Catálogo de Cargos, posteriormente el 29 veintinueve de febrero ya fue aprobado el Catálogo en sí ¿O cuál es la diferencia?-----

**Secretario Técnico.** Así es Presidenta, en la Sesión Extraordinaria del 27 veintisiete de enero, se aprobó realizar la integración del Catálogo y en la del 29 veintinueve de febrero, se aprobó como tal. Bien, en el punto dos del documento denominado: "Servicio Profesional Electoral", se integra con la siguiente información:

- Introducción
- Antecedentes (básicamente son los que acabo de narrar)
- Cargos y puestos del Servicio Electoral en el Organismo Público Local
- Construcción de cédulas
- Estructura de cada cédula
- Integración del Catálogo
- Actualización de competencia
- Y conclusiones.

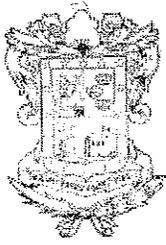
Se encuentra también en esta información, un Catálogo de Cargos y Puestos, uno para el Instituto Nacional Electoral y uno para los Organismos Públicos Locales Electorales, para estos, nos remitieron doce cédulas, las cuales, una era para el titular del Órgano Ejecutivo; una para el Coordinador y en este documento se indica, que estos coordinadores podrán ser en tres niveles, y lo mencionan en esta forma: Coordinador tres, dos y uno. Mencionan que las áreas que como mínimo se deberán contemplar, son las de Prerrogativas y Partidos Políticos, la de Organización Electoral, Participación Ciudadana, Educación Cívica, y establecen para cada uno de ellos, funciones y requisitos. Así mismo, señalan que en este orden jerárquico, se incorporará un técnico que será respectivamente de los mismos coordinadores, es decir, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, Participación Ciudadana, Educación Cívica, y a su vez establecen funciones y requisitos. Finalmente señalan que en el caso de Órganos desconcentrados del Organismo Público Local Electoral, habrá de incorporarse la figura del titular del Órgano, y de subcoordinadores de Organización Electoral, Educación Cívica y de Participación Ciudadana.-----

**Mtro. Humberto Urquiza Martínez.** ¿En la parte técnica?

**Secretario Técnico.** Como parte de la estructura de los Órganos desconcentrados.--

**Mtro. Humberto Urquiza Martínez.** Pero ya lo tenemos. A nuestro Vocal de Organización, Educación Cívica y Participación Ciudadana.-----

**Presidenta.** Precisamente, de alguna manera, hay que hacer una reestructuración como ya se había venido comentando en otras Comisiones, aquí es importante adecuar algunas funciones, los nombres que nos están indicando y por lo tanto también, ver qué posibilidades existen y en dado caso hacer una consulta al Instituto



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

CVySPE-ORD-16-MARZO-2016

Nacional Electoral para modificar estas estructuras. En el caso de los Órganos desconcentrados, vemos que se va a ampliar esta estructura (lo que habíamos comentado) están incorporando una nueva figura que sería el Subcoordinador de Participación Ciudadana, que incluso podría ser el mismo funcionario encargado de la Educación Cívica, tal vez agrupar dichas áreas, pero tener la posibilidad de que si se pudiera hacer y hacer la propia consulta al Instituto Nacional Electoral, porque también esto nos implicaría a nosotros ampliar demasiado la estructura, aunque sea solamente en Proceso Electoral, pero imagínense, uno por cada Comité sería muchísimo.-----

**Mtro. Humberto Urquiza Martínez.** Y segundo, los lineamientos de participación ciudadana, no proceden en Proceso Electoral, no podríamos aplicar un mecanismo de participación ciudadana, no tendría sentido tener una estructura que no va a tener atribuciones.-----

**Presidenta.** Checar bien, cuáles van a ser las atribuciones. Si va a ser nada más la promoción del voto, que en nuestro caso lo hacía el de educación cívica.-----

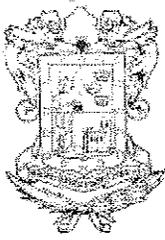
**Mtro. Humberto Urquiza Martínez.** Porque ese es otro tema, la educación cívica de alguna forma se potencia fuera de Proceso Electoral. Yo coincido en esa necesidad de hacer una consulta, porque sí, no está claro.-----

**Mtra. Martha López González.** Y también dejar en manifiesto que capacitación formalmente esté con el Instituto Nacional Electoral, pues las actividades que los Organismos Públicos Locales realizan a través de los Órganos Desconcentrados, todavía son importantes.-----

**Mtro. Humberto Urquiza Martínez.** En este Acuerdo se dice algo si en esta parte de los Órganos desconcentrados si son para Órganos permanentes o no y que si aplicaría esta medida, como en el Estado de México, Ciudad de México, Nuevo León, en fin, entonces, no sé si venga en el Acuerdo eso.-----

**Presidenta.** Así es, Consejero. Consultar si son permanentes, nosotros entendemos que no son permanentes, porque eso también (insisto), implicaría una ampliación de la propia estructura en el Instituto, y no tenemos el recurso para solventar esos gastos, y también creo que sería parte, incluso después de la consulta ante el Instituto Nacional Electoral, trabajarlo con otras Comisiones, por ejemplo la propia Comisión de Administración y con la de la Reforma Electoral, para nosotros poder adecuar esta reestructuración conforme a lo que nos indique el Instituto Nacional Electoral, porque si tendrían ya, diferentes denominaciones pero también diferentes facultades cada una de estas áreas, entonces es una reestructura, pues yo consideraría total ¿no? dentro del Instituto.-----

**Mtro. Humberto Urquiza Martínez.** Yo coincido en eso, inclusive yo creo que vale la pena que generemos una estrategia en esta Comisión para el tema del Servicio Profesional, porque creo que sería prudente meter en la reforma este tema, ya meter el Servicio Profesional, pero ya tener una agenda de tiempos y un programa de acción para saber más o menos si podemos pagar el diseño, aunque la ejecución del



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

CVYSPE-ORD-16-MARZO-2016

Servicio pues será en lo que resta del año ¿Por qué lo digo? Porque en realidad estamos proponiendo para la reforma, más o menos termina a principios de julio en cuanto a un diseño abstracto, la ejecución del Servicio Profesional, pues eso se hará durante todo el año y en los siguientes años.-----

**Presidenta.** Tendríamos que hacerlo, acortar los plazos porque a nosotros nos están poniendo un plazo hasta el 31 treinta y uno de mayo de 2016 dos mil dieciséis para realizar esta adecuación.-----

**Mtro. Humberto Urquiza Martínez.** Por eso, a lo que voy, nos va muy bien en tiempos porque podemos con esos tiempos sacar ese producto en un mes y medio o dos. Y hacer con esta fecha límite, digamos un plan de acción de cómo vamos a estar trabajando y adecuando y cómo vamos a implementar el Servicio Profesional en Michoacán, hay muchos lineamientos ya, pero hay otros que nosotros tenemos que fijar muy claramente, yo creo que valdría la pena que se generen estrategias de implementación del Servicio Profesional Electoral en Michoacán.-----

**Presidenta.** ¿Alguien más quiere comentar algo? -----

**Lic. José Román Ramírez Vargas.** Me llamó la atención que se menciona en la información que nos pasó el Secretario Técnico, lo del registro de electores, creo que a final de cuentas, tenemos que incluirlo. Tendríamos que crear un padrón.-----

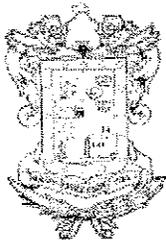
**Presidenta.** Pasaríamos al punto número cinco del orden del día, asuntos generales. ¿Alguien quiere manifestar algo al respecto?-----

**Mtro. Humberto Urquiza Martínez.** Preguntar a la Vocalía si ha llegado alguna información sobre la distritación, porque yo veo notas del Instituto Nacional Electoral, donde ya habla de algunos tiempos, y aunque nos informaron cuando fuimos, ya no ha habido mayor información. Entonces preguntar si ha habido alguna información y pues a medida de lo posible ver si se puede requerir cómo va a estar ese trabajo, porque ya se están sacando en medios de comunicación temas y aunque lo tenemos claro y lo sabemos muy bien, creo que el acompañamiento se había acordado con el Instituto Nacional Electoral.-----

**Mtra. Martha López González.** Y sobre todo que lo ha hecho en términos muy tajantes.

**Presidenta.** Esto si valdría la pena estar muy atentos, Secretario, porque también nosotros tenemos diversas actividades dentro de las Comisiones, por ejemplo de Atención a Pueblos Indígenas, donde no queremos que se nos vayan a empalmar las actividades, las salidas, las consultas, con esos foros que están mencionando los medios de comunicación. Si no hay algún otro asunto que tratar, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos, del día de inicio de la misma se da por concluida la presente Sesión. Muchas gracias por su asistencia.-----

Esta acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional el día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, por unanimidad de

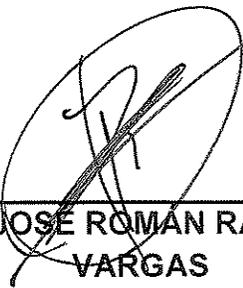


INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

CVySPE-ORD-16-MARZO-2016

votos de los Consejeros Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión; Mtra. Martha López González y Lic. José Román Ramírez Vargas, Consejeros integrantes de la Comisión.

  
DRA. YURISHA ANDRADE MORALES  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

  
LIC. JOSÉ ROMÁN RAMÍREZ  
VARGAS  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
MTRA. MARTHA LÓPEZ  
GONZÁLEZ  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
MTRO. OSCAR FERNANDO RÍOS PIMENTEL  
SECRETARIO TÉCNICO  
DE LA COMISIÓN

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CELEBRADA EL DÍA 16 DIECISÉIS DE MARZO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS A LAS 11:00 ONCE HORAS.